

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Proceso Divisorio
RADIC. 76001-3103-019- 2018- 00152-00

SANTIAGO DE CALI, VEINTISIETE (27) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS
(2022).

El apoderado judicial de la parte actora allego escrito el 18 de enero de 2022 solicitando al despacho que se requiera al Juzgado Primero Civil Municipal de Cali para que realice la devolución del despacho comisorio No. 004 fechado a 25 de febrero de 2020, debidamente diligenciado.

El despacho accederá a la solicitud, toda vez que desde el 30 de septiembre de 2021 se envió el oficio a dicha agencia judicial sin que a la fecha se haya dado cumplimiento a la solicitud.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR al expediente el escrito presentado por la parte actora el 18 de enero de 2022.

SEGUNDO: REQUERIR NUEVAMENTE al Juzgado Primero Civil Municipal de Cali para que realice la devolución del despacho comisorio No. 004 fechado a 25 de febrero de 2020, debidamente diligenciado.

**NOTIFÍQUESE,
LA JUEZ**

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

SECRETARIA

En Estado No. 013 de hoy se notifica a las partes
el auto anterior.

Fecha: ENERO 28 -2022

NATHALIA BENAVIDES JURADO
Secretaria

Firmado Por:

Gloria Maria Jimenez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **198b6eaaf402500c5de20e3b943ea3f85c9d0ef40bd1245f041bcbcb2e881833**

Documento generado en 27/01/2022 09:17:18 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>